



COMUNICACIÓN POR EDICTO

LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, a través de la **SECRETARÍA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**, notifica por **EDICTO**, al señor **CARLOS AUGUSTO RINCON JIMENEZ**, EL CONTENIDO DE LA Resolución N° 2099 del 15 de Julio de 2019, "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, LIBERAR EL SALDO DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DE VIGENCIAS ANTERIORES- VIGENCIAS EXPIRADAS DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 148 DE 1999 Y TRAMITAR LA INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA 2019."

Que se realiza notificación por Edicto, en razón que el área de archivo de la gobernación, indica que la dirección registrada en la comunicación remitida por la Secretaría de Hacienda según el radicado interno N° 2019090004640-2 de fecha 22 de julio de 2019, dirigida al señor RINCON JIMENEZ, informan que se han dirigido en varias oportunidades a realizar la entrega, pero que la persona se trasladó de esa dirección.

Dado en Arauca el primer (1°) día del mes de Agosto de 2019, para su publicación en la página web de la gobernación de Arauca y en la cartelera de la Secretaría General y Desarrollo Institucional.

MARY ROCIO HERRERA BERNAL, Secretaria General y Desarrollo Institucional.

Se fija hoy Dos (2) de Agosto de dos mil diecinueve (2019), siendo las nueve y treinta minutos (09:30) de la mañana.

MARY ROCIO HERRERA BERNAL
Secretaria General y Desarrollo Institucional

Se desfijará el día veinte de Agosto (20) de Agosto de dos mil diecinueve (2019), a las nueve y treinta minutos (09:30) de la mañana.

MARY ROCIO HERRERA BERNAL
Secretaria General y Desarrollo Institucional